



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 151-2010-GOB.REG.-HVCA/CR

Huancavelica, 03 de Noviembre de 2010.

VISTO:

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria celebrada el 03 de Noviembre del año 2010, con el voto mayoritario de sus integrantes y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme dispone el Artículo 191° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional;

Que, el Consejero por la Provincia de Churcampa Abog. Abel Yance Ortiz, realiza un pedido verbal para que el Consejo Regional de Huancavelica, mediante Acuerdo de Consejo Regional solicite la intervención inmediata de la Contraloría General de la República a las Obras que viene ejecutando el Gobierno Regional de Huancavelica, por toda modalidad y fuente de financiamiento, ello por haberse advertido muchas irregularidades en la aprobación de adicionales, ampliaciones de plazo y en la permanencia de los Residentes y Supervisores y/o Inspectores en las obras;

Que, la Contraloría General de la República tiene por misión dirigir y supervisar con eficiencia y eficacia el control gubernamental, orientando su accionar al fortalecimiento y transparencia de la gestión de las entidades, la promoción de valores y la responsabilidad de los funcionarios y servidores públicos, así como, contribuir con los Poderes del Estado en la toma de decisiones y con la ciudadanía para su adecuada participación en el control social*.

Que, el artículo 16° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, dispone que son derechos y obligaciones funcionales de los Consejeros Regionales, entre otras, la de proponer normas y acuerdos regionales;

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 151-2010-GOB.REG.-HVCA/CR

Huancavelica, 03 de Noviembre de 2010.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobierno Regionales el Consejo Regional;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- SOLICITAR la intervención inmediata de la Contraloría General de la República a las Obras que viene ejecutando el Gobierno Regional de Huancavelica a nivel de Pliego, por toda modalidad y fuente de financiamiento, del periodo 2007 – 2010; ello por haberse advertido muchas irregularidades en la aprobación de adicionales, ampliaciones de plazo y en la permanencia de los Residentes y Supervisores y/o Inspectores en las obras;

ARTICULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional, al Órgano Ejecutivo Regional e instancias pertinentes para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCVELICA

[Firma manuscrita]
ING. BENITO NAVARRO MUÑOZ
CONSEJERO DELEGADO